

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para el personal docente de este Municipio una asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que mediante Decreto Exento N° 1342 de 2009 este Municipio reconoció a Doña Claudia Espinoza Pino, su undécimo (11°) bienio de experiencia a contar del 01 de abril de 2009, en que completó veintidós años de servicios este Municipio.

2.-Que esta funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a Doña CLAUDIA ESPINOZA PINO, paraprofesor del Colegio "Naciones Unidas", el derecho a percibir su duodécimo (12°) bienio, por haber completado un total de 24 años de servicio como tal en este Municipio a contar del 01 de abril de 2011.

2° El Departamento de Educación y el Departamento de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr